



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 71006 YUNGUYO  
CODIGO MODULAR N° 0243907



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Yunguyo, 02 de agosto

OFICIO N° 066-2024-DREP/UGEL-Y-DIEP 71006-Y.

SEÑOR : Lic. Efraín CONDORI RIVERA  
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO.

ASUNTO : COMUNICA CONTENIDO DE RESOLUCIONES QUE RECONOCEN A  
LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LOS COMITES DE GESTIÓN  
ESCOLAR DE LA IEP. N° 71006.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
UNIDAD EJECUTORA 308  
OPICINA TRAMITE DOCUMENTARIO  
04F. 02 AGO 2024  
EXPEDIENTE N° 7972  
HORA: 10:36 FIRMA: CA.  
SEP.

Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de remitir adjunto al presente Resoluciones Directorales que reconocen a los miembros integrantes de los Comités de Gestión Escolar del presente año Escolar 2024 de la IEP. N° 71006, para su conocimiento y fines que correspondan.

Sin otro motivo, es propicia la ocasión, para expresarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,



  
Prof. Juan Carlos Valenzuela Condorena  
DIRECTOR



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 71006 YUNGUYO  
 CODIGO MODULAR N° 0243907  
 Telef. 051 505622



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA  
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 019-2024-DIEP/N° 71006-Y**

Yunguyo, 08 de marzo de 2024.

Visto, el Acta de conformación de Comités de Gestión de la Institución Educativa N° 71006 de Yunguyo para el periodo 2024;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica; De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2024, de la Institución Educativa Primaria N° 71006 del distrito de Yunguyo del ámbito de la UGEL Yunguyo, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRONICO (OPCIONAL)
Director de la IE	Valenzuela Condorena Juan Carlos	01855166	990311163	Jotacevalco_1@yahoo.com
Representante de las y los estudiantes	Zapana Luque Angel Dayron	78284432		
Representante del CONEI	Huarahuara Mamani Cecilia	01778496		



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA  
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 020 -2024-DIEP/N° 71006-Y**

Yunguyo, 08 de marzo de 2024.

Visto, el Acta de conformación de Comités de Gestión de la Institución Educativa N° 71006 de Yunguyo para el periodo 2024;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica; De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011- 2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reconocer a los miembros del Comité de Gestión Pedagógica, para el año escolar 2024, de la Institución Educativa Primaria N° 71006 del distrito de Yunguyo del ámbito de la UGEL Yunguyo, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (OPCIONAL)
Director de la IE	Valenzuela Condorena Juan Carlos	01855166	990311163	Jotacevalco_1@yahoo.com
Representante del CONEI	Dani Dulia Huarachi Iturry	01854278	951797657	Danihi1968@gmail.com
Representante de los padres y madres de familia, tutores	Vilca Larico Juana Eliana	42486194	910503617	



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA  
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 021 -2024-DIEP/N° 71006-Y**

Yunguyo, 08 de marzo de 2024.

Visto, el Acta de conformación de Comités de Gestión de la Institución Educativa N° 71006 de Yunguyo para el periodo 2023;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica; De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011- 2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reconocer a los miembros del Comité de Gestión del Bienestar, para el año escolar 2024, de la Institución Educativa Primaria N° 71006 del distrito de Yunguyo del ámbito de la UGEL Yunguyo, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (OPCIONAL)
Director de la IE	Valenzuela Condorena Juan Carlos	01855166	990311163	Jotacevalco_1@yahoo.com
Coordinador/a de tutoría	Quenta Quilla Mirian Felicidad	29577754	951117304	
Responsable de convivencia	Guisbert Vilca Judith Marivel	42868372	951532361	
Responsable de inclusión	Mamani Luna Yaneth	02444118	950312662	Yamalu201564@gmail.com
Representante	Cruz Arucutipa	42598827	910536441	